



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **2944** C.G.E.  
Expediente Grabado N° (2275772).-

PARANÁ, 04 JUL 2019

**VISTO:**

La necesidad de garantizar el servicio educativo en Instituciones de Nivel Inicial mediante una norma legal, dada las particularidades de las coberturas de Docentes de Educación Inicial Suplentes en Unidades Educativas, Jardines Materno Infantiles y Jardines Maternales en la Provincia de Entre Ríos, para cubrir la demanda de atención pedagógica durante el Receso de Invierno y Receso Funcional Anual; y

**CONSIDERANDO:**

Que atender dicha necesidad permite cumplir con la Ley de Educación Provincial N° 9.890 y el marco del Plan Educativo Provincial 2015- 2019 aprobado por Resolución N° 0455/16 C.G.E., así como el Plan Jurisdiccional de la Dirección de Educación Inicial del Consejo General de Educación *"Ampliar derechos educativos. Brindar oportunidades de aprendizaje. El mejor comienzo para nuestros niños"*;

Que la presente norma legal cumple con lo establecido en el Calendario Escolar de la Provincia de Entre Ríos, así como lo explicitado en los Artículos 120° y 121 del Marco Pedagógico y Normativo para Nivel Inicial – aprobado Resolución N° 3945/10 C.G.E.;

Que el pedido de Docentes Suplentes depende de la matrícula de alumnos de cada Institución, lo que determina fluctuaciones que deben ser enmarcadas en una norma legal que respalde la designación de los citados Docentes Suplentes en el receso de invierno y el receso funcional anual;

Que el relevamiento de las necesidades de cargos, se realizará en cada Institución, consensuando fehacientemente con las familias la real necesidad requerida a efectos de organizar responsablemente la demanda;

Que los pedidos, debidamente firmados por Supervisión de Nivel Inicial y avalados por Dirección Departamental de Escuelas, serán recepcionados en la Dirección de Educación Inicial para posteriormente ser remitidos a la Dirección de Informática y Sistemas, para su debido registro;

Que tomado conocimiento, la Titular del Organismo brinda anuencia para el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

////



Provincia de Entre Ríos

# 2944

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expediente Grabado N° (2275772).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la designación de Docentes de Nivel Inicial Suplentes en Unidades Educativas, Jardines Materno Infantiles y Jardines Maternales en la Provincia de Entre Ríos para cubrir la demanda de atención pedagógica durante el Receso de Invierno y Receso Funcional Anual, conforme lo estipulado en la Resolución N° 3945/10 C.G.E.-

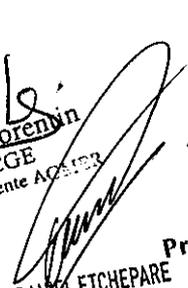
**ARTÍCULO 2°.-** Disponer que los pedidos de cargos de Docentes Suplentes, citados en el Artículo anterior, debidamente firmados por Supervisión de Nivel Inicial y avalados por Dirección Departamental de Escuelas, serán recepcionados en la Dirección de Educación Inicial para posteriormente remitirlos a Dirección de Informática y Sistemas del C.G.E., para su debido registro.-

**ARTÍCULO 3°.-** Establecer que el relevamiento de Docentes Suplentes, se realizará en cada Institución alcanzada por el Artículo 1° de la presente, consensuando fehacientemente con las familias la real necesidad de cargos en los citados períodos de receso, a efectos de organizar responsablemente la demanda.-

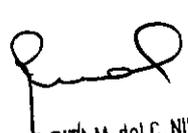
**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Inicial, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Auditoría Interna, Direcciones Departamentales de Escuelas, Establecimientos Educativos y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Inicial a sus efectos.-

ALF./LEV.-

  
Prof. Perla Florensin  
VOCAL CGE  
Representante Docente AGMER

  
Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. RIVA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. Marta Irzabal de...  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos